



"ACTA N° 34 DE SESION ORDINARIA DE 20 DE SETIEMBRE DE 2011"

Siendo las 08:45 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
2. Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
3. Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
4. Lic. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
5. Dr. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
6. Prof. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
7. Sr. Mario Flores Chiricente, (Consejero por Satipo)
8. Lic. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
9. Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
10. Lic. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
11. Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 13 de setiembre de 2011, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva para su aprobación con la corrección de la observación realizada, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 559-2011-GRJUNIN-CR/MTG, de 16 de setiembre de 2011, del Consejero Moisés Tacuri García, con el que remite el Oficio N° 002-TRG/PF- HUANCAYO-2011, del Sr. Teófilo Rivera Granados, a través del cual solicita denuncia por ocupar plaza indebidamente por contar con antecedentes policiales negativos y presentar falta de documentación para nombramiento de parte del Sr. Pedro Daniel Gutiérrez Ventocilla; solicitando que esta documentación pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social para los fines pertinentes.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido para que el caso pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 397-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N° 002-TRG/PF-HUANCAYO-2011, sobre denuncia por ocupar plaza indebidamente con antecedentes policiales negativos y presentar falta de documentación para nombramiento de parte del Sr. Pedro Daniel Gutiérrez Ventocilla a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social.

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:

1. Informa que, realizó un viaje de Comisión a la Provincia de Satipo para constatar la denuncia sobre la venta ilegal de ropas de bebé, supuesta negligencia de fractura de clavícula de un recién nacido y la venta de medicamentos por el personal fuera de los establecimientos de salud, se reunió con el Director de la Red de Tarma y las Representantes de las obstetras y enfermeras, quienes le informaron que la Fiscalía realizó intervenciones decomisando una serie de cosas, e interpuso denuncia contra una obstetra por inadecuada atención de un parto, la venta de pañales y ropas de bebés en los cafetines que están dentro del hospital, ante ello el Director suspendió la atención en los dos cafetines, estando pendiente la manifestación de la agraviada.



2. Informa que, el 18 de setiembre participo de una inspección sobre el atentado a la piscigranja del distrito de Huasahuasi, constatando la muerte de 3000 truchas por la contaminación del agua, dando la orden para el cierre del suministro de agua, parte a la Fiscalía y a la Policía Nacional para las investigaciones.
3. Informa que, participó de una reunión con la Asociación de Ganaderos de Tarma, quienes solicitan que la Comisión de Desarrollo Económico trabaje en una Ordenanza que declare de interés regional los proyectos a favor de la ganadería de la Región Alto Andina de Tarma, Yauli y Junín.
4. Informa que, se reunió con el Director de la Universidad Nacional Autónoma Alto Andina de Tarma, quien manifiesta su preocupación por la denuncia presentada ante la Fiscalía por la clausura del ciclo cero.
5. Informa que, se reunió con el Sr. Colombo, dueño de la Minera la Esperanza y con el Alcalde de Huasahuasi, haciendo de mediador del conflicto social dado en contra de la minera, teniendo como base documentos que sustentan la no contaminación del medio ambiente.
6. Informa que, se reunió con el Abogado a cargo de la investigación del reconocimiento de la paternidad de la señora Vilma Victoria Arguedas, quien le informo que el proceso está bastante avanzado, esperando solo algunos datos para que se pueda dar una sentencia favorable y posteriormente hacer el reconocimiento respectivo.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Informa que, ha logrado culminar ciertos obstáculos que impedían iniciar el Plan Regional de Empleo Juvenil, por el ende el día de hoy se está iniciando con el proceso de selección de un consultor quien trabajara en el diseño del mismo, teniendo en cuenta que PNUD y la OIT ayudaran a implementar los lineamientos que se van a seguir en el plan.
2. Informa que, en la provincia de Concepción existe un gran malestar de la población por el traslado de los especialistas del Centro de Salud al Hospital Carrión, el Presidente Regional le comunico que se iban a contratar a través del CAS médicos para el Centro de Salud sin afectar el presupuesto de la Micro Red de Concepción, lo cual hasta la fecha no ha sucedido, ante ello ha solicitado la documentación respectiva para verificar el caso, teniendo en cuenta que el personal tenía que estar tres años en su plaza de nombramiento.
3. Informa que, está esperando el informe final de la Comisión de Educación respecto a las imputaciones falsas que se le hicieron sobre influencia en la contrata de su hermana en una Institución Educativa de Concepción.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, viene apoyando a las Autoridades de la Comunidad Campesina de Sulcan, para el encuentro distrital y provincial de Teatro de Niños de nivel inicial que se realizara a fin de mes.
2. Informa que, se reunió con las Autoridades de las Comunidades de Shicuy, Misquipata, Bellavista y Chala, para ver la problemática de población.
3. Informa que, se reunió con la Dirección de Agricultura a fin de coordinar para realizar el encuentro de Comunidades Campesinas.
4. Informa que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social está organizando un Foro de Seguridad Alimentaria por el Día Mundial de la Alimentación.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Informa que, participo de la condecoración del Club Deportivo Municipal de Mazamari que nos representa en la Copa Perú.
2. Informa que, visito la Comunidad Nativa de Pitucuna del distrito de Rio Negro, constatando la carencia de Médicos y Técnicos en el Centro de Salud, por lo cual elevo un documento al Director de la Red de Salud de Rio Negro sin tener resultados hasta el momento.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, en la Carretera de Boca Sonaro a Puerto Porvenir se encuentran más de 1000 bolsas de cemento a la intemperie que se están malogrando, en su debida oportunidad informo al pleno del



Consejo pero la administración no está tomando cartas en el asunto, por lo cual solicita que la Comisión de Infraestructura viaje a verificar el hecho a fin de dar solución inmediata.

2. Informa que, visito la Comunidad Nativa del Alto Saureni constatando que la obra de la carretera de Camavari – Lurinchincha hasta el momento no ha sido entregado ni liquidado.
3. Informa que, se reunió con el Coronel del Ejército para ver el caso del ataque narcoterrorista a una patrulla del Ejército en Pangoa.
4. Informa que, existe preocupación de la población de San Jerónimo y San Isidro de Matzuriniari por la demora en el avance de la obra de mejoramiento de la carretera de esa comunidad.
5. Informa que, realizó un viaje de comisión a la provincia de Satipo para fiscalizar el Hospital que presenta una serie de denuncias.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Informa que, el día 16 de setiembre participó del desfile cívico escolar por el Aniversario de Creación de la Provincia de Yauli.
2. Informa que, el día 18 de setiembre participó en el desfile de todas las organizaciones sociales representativas de la provincia de Yauli, haciendo llegar un saludo por el Aniversario a nombre del Gobierno Regional.
3. Informa que, el día 19 de setiembre conjuntamente con el Consejero Barrios visitaron el Instituto Meseta de Bombón para constatar la denuncia de presuntas irregularidades en la institución, se verificó del libro de caja, el registro de ingreso de los bienes producto del trabajo que vienen desarrollando los alumnos para obtener el título profesional mediante proyectos productivos, manifestando que ello es una manera de implementar sus áreas técnicas y poder estar en condiciones para obtener la acreditación de la institución, respecto a la denuncia de alumnos fantasmas el Director informo que en una reunión con el personal docente mediante Resolución Ministerial se ha convenido que cada trabajador del Instituto debía invitar a dos o tres familiares para que puedan estudiar en esa casa de estudios en vista que faltaban alumnos, a raíz de eso el director y los docentes llevaron a sus familiares, luego de verificar el caso se suscribió un acta y se les dio las recomendaciones pertinentes.
4. Informa que, en estos últimos días está siendo muy publicitado en los medios de comunicación por un tema que aclarara en su momento, porque al presente cuenta con los documentos respectivos para sustentar su caso.

EL CONSEJERO DR. VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Informa que, los días 29 y 30 de setiembre estará presente una delegación de la Universidad Complutense Madrid, a fin de exponer proyectos sostenibles para la Región Junín, por lo que se espera la participación de todos los Consejeros.
2. Informa que, se está realizando coordinaciones con el Prof. Saúl Peña, escritor de un libro sobre psicoanálisis de José María Arguedas y con la Comisión de Educación para realizar un evento de trascendencia por el Centenario de José María Arguedas.
3. Informa que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico visito la obra de Jauja Monumental constatando que las conexiones subterráneas no tienen permiso de Electrocentro, demostrando que el proyecto desde un inicio estuvo mal elaborado, asimismo verifico que el proyecto de Tunan Marca está siendo mal ejecutado.
4. Informa que, el Presidente Regional cito a la Comisión Permanente de Salud a una reunión, sin embargo no se presentó, dejando temas pendientes que tratar, como el tema de los Médicos de la Familia que hasta el momento no se les ha hecho llegar ningún informe, el problema de los destacados y el caso de la Clínica SOAT.

EL CONSEJERO LIC. DELIO GASPAS QUISPE:

1. Informa que, verifico la construcción del Puente Sangani – Pichanaqui y los muros de soporte de la Vía Evitamiento, teniendo en cuenta que se acordó la contratación de peritos a fin de que certifiquen la calidad, consistencia y durabilidad del soporte de la obra.
2. Informa que, se reunió con los usuarios del suministro de energía eléctrica del Bajo Ubiriki y Pampa Camona, quienes informaron que Electrocentro amenazo con hacer el corte de fluido eléctrico, por lo



que se apersono a la Gerencia de Electrocentro con sede en Pichanaki donde le comunicaron que el Residente de obra no ha hecho entrega del informe de verificación de las líneas al 100%, en ese sentido están exigiendo que se haga la entrega del informe en el inmediato plazo a fin de sanear el suministro de energía eléctrica a todos los usuarios de esa jurisdicción.

3. Informa que, está participando en los actuados a la Universidad Juan Santos Atahualpa, en la provincia de Chanchamayo esperando que con comprensión y dialogo permanente se subsane el impase ocasionado.

EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, el día 17 de setiembre su persona con el Alcalde de la Municipalidad de Junín sostuvieron una reunión en el Poblado de Tambos, con un número considerable de comuneros que asistieron a la convocatoria a razón de la gestión que se viene haciendo de un conflicto surgido por las actividades mineras de la aurífera Huachon, que en un inicio se había desentendido de los temas relacionados a los comuneros del poblado de Huanchuro, lográndose respaldar las iniciativas de la población entendiendo que está bien representado por sus autoridades que se encuentran abocados a defender sus derechos, lo que ha dado lugar a que la Empresa muestre su plena predisposición de tratar todos los temas relacionados a su desarrollo social, al impacto medio ambiental y cuanta iniciativa tenga que ver con el desarrollo de la salud y educación, teniendo como referente a Ley de consulta a los pueblos indígenas y con el fin de que se vea con expectativas las inversiones, pero al mismo tiempo se exija de que esas inversiones se hagan con responsabilidad.
2. Informa que, el 19 de setiembre estuvo en la provincia de Junín realizando una serie de diligencias en el Instituto Meseta de Bombón, donde los Directivos manifestaron que al amparo de las políticas de acreditación se exige de que los jóvenes impulsen una serie de proyectos productivos que tienen que ver con la adquisición de bienes que de muchos de los cuales sus costos fluctúan de 20 a 25 mil nuevos soles, asignándole un monto base para cada estudiante egresado de 500 nuevos soles, situación que se irá indagando mas a fin de que se tenga una opinión especializada por parte de los funcionarios de la DREJ, para ver si se está o no en lo correcto, porque existe hechos que no se pueden permitir como es el caso de un ex alumno que señala que no pudo graduarse porque le cobraron S/. 2'000.00 nuevos soles, ante ello se le ha propuesto algunas iniciativas que bien podría determinar responsabilidades porque categóricamente se ha señalado que no tienen ninguna responsabilidad directa en el cobro de esos montos.

LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:

1. Informa que, se reunió con el Equipo Técnico de la Comisión Permanente de Turismo y Artesanía, para ver el tema de los Proyectos de Turismo que tienen Perfil viable y han sido considerados en el Presupuesto Participativo además sobre la actualización del Plan de Desarrollo de Turismo Regional.
2. Informa que, está participando en el Taller Bi Regional de Gestión de Desarrollo Regional y Local en el Enfoque de Género, que tiene como objetivo principal brindar capacitación a las Mujeres lideresas y Autoridades, para realizar alianzas que conlleven a la implementación de herramientas de equidad de género.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Pide que, la Sesión Descentralizada se adelante para el día lunes 26 de setiembre teniendo en cuenta la invitación de los Congresistas a una reunión que se llevará a cabo el día martes 27 de setiembre.

El Consejero Delegado, somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

2. Pide, permiso por una hora debido a que la Dirección Regional de Trabajo, OIT y PNUD le invitaron para ser veedora y fiscalizadora del proceso de selección de un Consultor que va elaborar el Plan Regional de Juventudes.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.



ACUERDO REGIONAL N° 398-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el permiso por una hora a la Consejera Silvia Castillo Vargas, a fin de que participe como fiscalizadora del proceso de selección de un Consultor que va elaborar el Plan Regional de Juventudes, invitada por la Dirección Regional de Trabajo, OIT y PNUD.

EL CONSEJERO DR. VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide que, en la próxima Sesión del Consejo Regional la Gerente Regional de Desarrollo Social informe sobre el proyecto “Fortalecimiento en las Unidades de Atención Primaria de Salud con Médicos Familiares para Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación de los Pobladores del Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida en el Distrito de El Tambo – provincia de Huancayo – Junín”.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 399-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR en la próxima Sesión del Consejo Regional a la Gerente Regional de Desarrollo Social a fin de que informe sobre el estado situacional del proyecto “Fortalecimiento en las Unidades de Atención Primaria de Salud con Médicos Familiares para Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación de los Pobladores del Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida en el Distrito de El Tambo – provincia de Huancayo – Junín”

2. Pide que, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social se reúna con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para tratar el tema de la vigencia de los medios pasajes universitarios, por lo cual los alumnos vienen siendo maltratados.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 401-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, coordine con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sobre la vigencia de los Carnets de medio pasajes, porque los alumnos vienen siendo maltratados.

EL CONSEJERO DR. MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, la Comisión de Educación ponga bastante interés en la denuncia presentada por el Sr. Teófilo Rivera Granados, para que esta situación se aclare y se tomen las medidas necesarias del caso.
2. Pide que, se le permita presentar el modelo de casacas, chalecos y gorras, para que el Consejo Regional se pueda proponer su adquisición.

El Consejero Delegado, somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, el día de hoy el Gerente General informe sobre el presunto favoritismo en el proceso de licitación de la obra Electrificación de Betania.

El Consejero Delegado, somete a votación para que el pedido, pase a la Estación de Orden del Día el cual es aprobado por **Mayoría**, solicitando que se comunique al Gerente General en el acto.

LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPELAYA SALVATIERRA:

1. Pide que, se investigue el caso del Consejero Arcos sobre el presunto tráfico de influencias.

El Consejero Delegado, somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOBRE GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS DEL EJECUTIVO INCLUYENDO A LAS DIRECCIONES SECTORIALES REGIONALES Y DEL CONSEJO REGIONAL DE ENERO A LA FECHA.



El Director Regional de Administración y Finanzas, según el Sistema Integrado de Administración Financiera los gastos efectuados en la partida de viáticos desde el mes de enero al mes de setiembre del año 2011 son:

| N° | ESTAMENTO | MONTO |
|----|--|------------------|
| 01 | PRESIDENCIA | 17877,00 |
| 02 | VICE PRESIDENCIA | 980,00 |
| 03 | CONSEJO REGIONAL | 6279,00 |
| 04 | GERENCIA GENERAL | 9190,00 |
| 05 | DIRCETUR | 9332,00 |
| 06 | DIRECCIÓN DE ENERGÍA Y MINAS | 7293,00 |
| 07 | DIRECCIÓN DE VIVIENDA | 5625,00 |
| 08 | DIRECCIÓN DE TRABAJO | 11068,00 |
| 09 | ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL | 340,00 |
| 10 | ASESORÍA LEGAL | 615,34 |
| 11 | PROCURADURÍA | 4520,00 |
| 12 | GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 21433,00 |
| 13 | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 4729,50 |
| 14 | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | 1680,00 |
| 15 | GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA | 7838,50 |
| 16 | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | 15440,00 |
| 17 | DEFENSA CIVIL | 14355,00 |
| 18 | COMUNICACIONES | 670,00 |
| 19 | ORDITI | 1983,00 |
| 20 | GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE | 6292,50 |
| 21 | ARCHIVO REGIONAL | 990,00 |
| | TOTAL | 148531,84 |

El Director Regional de Administración y Finanzas, informa que a la fecha se tiene un ahorro de 50% en comparación del año 2010 que se tenía un gasto de S/.380,000.00 nuevos soles aproximadamente.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta si el costo de movilidad y de combustible está incluido en el presupuesto de viáticos.

El Director Regional de Administración y Finanzas, manifiesta que la partida de viáticos solo corresponde a gastos de hospedaje y alimentación.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, pregunta cuál es la estrategia que se tiene para evaluar los logros obtenidos en las salidas de comisión.

El Director Regional de Administración y Finanzas, informa que el mes de febrero del 2011 a pedido del Presidente Regional se modificó la directiva de viáticos, se redujo los montos al 50%, igualmente se incluyó dentro del plan de salida de comisión de servicios la calificación de las comisiones de salida, por lo cual antes de autorizar la salida de los trabajadores previamente deben presentar un plan de trabajo y al retorno del viaje se debe presentar un informe final con los resultados obtenidos, cada uno de las direcciones y gerencias son las encargadas de autorizar la rendición de los gastos, la Dirección de Administración solo recepciona dichas autorizaciones y las registra en el SIAF.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el Consejo Regional a comparación de otros años ha gastado mucho menos teniendo en cuenta que han aumentado dos Consejeros, sin embargo le parece incoherente y ridícula que los Consejeros se les pidan una certificación de asistencia.

El Director Regional de Administración y Finanzas, señala que la Presidencia Regional ha emitido una Directiva en la cual no se obliga a la Presidencia, Vicepresidencia y Consejeros Regionales adjuntar constancias de asistencia, solo están obligados los Funcionarios y servidores del Gobierno Regional.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta a que se debe el alto monto que ha gastado la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Director Regional de Administración y Finanzas, indica que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, semanalmente recibe solicitudes de viaje del Ministerio de Economía y Finanzas por las modificaciones constantes del presupuesto del Gobierno Regional, igualmente la Dirección de Administración viaja constantemente para hacer las conciliaciones con las diferentes entidades fiscalizadoras.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pide que se explique en cuanto se ha recortado los viáticos para el año 2011.



El Director Regional de Administración y Finanzas, informa que se tiene un presupuesto de 30 mil soles aproximadamente, del cual se ha gastado el 30%.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta si se ha planteado algunas alternativas para que los Consejeros no se vean perjudicados en los viajes de comisión, teniendo en cuenta que se tiene muchas dificultades para viajar porque no se está reconociendo los viáticos.

El Director Regional de Administración y Finanzas, informa que el presupuesto del año pasado como el de este año es el mismo, el hecho es que no se ha gastado el mismo monto del año pasado.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que la Comisión de Infraestructura presidida por el Consejero Gaspar realizó varios viajes, para lo cual solicitó viáticos pero el Presidente Regional no le dio el visto bueno estancando el trabajo que se tenía previsto.

El Director Regional de Administración y Finanzas, informa que la directiva señala que aquel que va salir de comisión de servicios deberá presentar un plan de trabajo, establecido el plan la autoridad superior tiene la obligación de hacer la autorización pertinente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta en que se están gastando las diferencias del monto ahorrado y si es que con ese monto el Consejo Regional puede adquirir bienes.

El Director Regional de Administración y Finanzas, manifiesta que el ahorro que se está obteniendo en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se está haciendo la modificación pertinente para la compra de equipos para la Dirección Regional de Salud, y sobre el saldo del Consejo Regional indica que es decisión de Consejo hacer uso de ese saldo disponible siempre y cuando se presente un plan de trabajo pertinente y coherente para obtener resultados óptimos.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta porque no se consideran viáticos para que los Consejeros se desplacen de sus provincias a la sede central del Gobierno Regional.

El Director Regional de Administración y Finanzas, informa que los consejeros Regionales son la parte normativa del Gobierno Regional, por lo tanto de ellos depende que una directiva sea modificada, siendo preciso que el Consejo Regional presente algunos considerandos para que en una modificación se pueda considerar esos aspectos.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, indica que sería bueno que se informe cual es el presupuesto de cada gerencia y de cada dirección para saber si están en el mismo nivel de ahorro que el Consejo Regional ha demostrado, asimismo menciona que la directiva señala que el ente superior inmediato es quien autoriza los viáticos, pero si se observa el organigrama la Presidencia Regional no es superior al Consejo Regional, siendo ilógico que los viáticos de los Consejeros lo tiene que autorizar el Presidente Regional, lo cual cohibe de una u otra manera el desplazamiento de los Consejeros a las diferentes provincias, ante ello la Comisión de Planeamiento y Presupuesto posteriormente hará llegar una propuesta de modificatoria al Ejecutivo para que no se siga perjudicando el trabajo.

El Director Regional de Administración y Finanzas, manifiesta que estará a la espera de las observaciones y sugerencias para modificar la directiva.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pregunta cuál es el monto total que se ha asignado al Consejo Regional para viáticos.

El Director Regional de Administración y Finanzas, informa que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es quien maneja esos montos, asimismo señala que si se visita una obra se debe solicitar a la Gerencia de Infraestructura que solvete esos gastos.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pregunta si se puede afectar al presupuesto la contratación de peritos.

El Director Regional de Administración y Finanzas, reitera que la partida de viáticos solo solventa alimentos y hospedaje, pero el Consejo Regional tiene partidas para consultores externos que deben ser utilizados cuando se necesita.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta en que partida se considera los gastos de pasajes.

El Director Regional de Administración y Finanzas, indica que comisión de servicios necesariamente necesita de dos partidas específicas, la partida de viáticos y la partida de transportes y movilidad local que no está considerado en este listado, pero si se solicita un informe del monto de movilidad local y transporte para la próxima sesión lo puede presentar, asimismo señala que la Gerencia de Planeamiento y



Presupuesto toma los saldos que no han sido gastados para hacer las modificaciones presupuestales según lo solicita determinada dirección o gerencia.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que en estos 9 meses de gestión su persona ha viajado a diferentes lugares sin viáticos, preguntando porque otras regiones si tienen todo el privilegio y porque la Región Junín no.

El Director Regional de Administración y Finanzas, reitera que el presupuesto para el Consejo Regional está disponible solo es cuestión de presentar su plan de trabajo solicitando viáticos.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que si bien el presupuesto está disponible pero no se dan las facilidades para viabilizar los viáticos, existen Consejeros que tienen corona y que si les firman sus viáticos.

El Director Regional de Administración y Finanzas, manifiesta que es decisión del Consejo Regional el uso de sus viáticos.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta si las políticas de austeridad implementadas en el Gobierno Regional se han dispuesto a través de un documento, porque en todo caso colisionaría con el Decreto Supremo que dispone que el viatico diario para funcionarios es de S/. 210.00 nuevos soles, asimismo solicita que se haga llegar el específico de los viáticos.

El Director Regional de Administración y Finanzas, informa que las normas están identificadas en la Ley de Presupuesto del presente año, son disposiciones hechas directamente por la Presidencia Regional.

El Consejero Delegado, indica que no habiendo más preguntas se pase al siguiente punto de agenda.

SEGUNDO PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, SOBRE PRESUNTA NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LA VACUNA VSG A LA NIÑA CANCHIHUAMAN.

El Presidente de la Comisión Consejero Víctor Torres Montalvo, informa que presenta como antecedentes, el artículo 2° del Reglamento Interno de Consejo Regional que prescribe que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional, ejerce las funciones normativas, investigadoras y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del estado, la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos regionales N° 27867 y sus modificatorias; el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional estipula que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; con Acuerdo Regional N° 220-2011-GRJ/CR, de 24 de mayo de 2011, se encarga a la Comisión Permanente de Salud realice las investigaciones sobre la supuesta negligencia en el suministro de una vacuna VSG en agravio de una menor de 02 años, mediante Reporte N° 284-2011-GRJ-DRSJ-DG/HYO, de 10 de agosto de 2011, el Director Regional de Salud Dr. Edgar Aranda Huincho, remite el expediente de la paciente Valeria Alexandra Pardo Canchihuaman, sobre el caso de la Investigación de evento supuestamente atribuido a la inmunización (BCG) para conocimiento y fines; el Informe Radiográfico, de 04 de abril de 2011, del Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Felix Mayorca Soto de Tarma Dra. María Rosario Telles Cordero, concluye en relación al examen practicado a la paciente Valeria Alexandra Pardo Canchihuaman, que presenta a) proceso infeccioso osteomielitis + aumento de densidad de partes blandas, b) D/C N.M ??, y c) sugiere derivar a Centro Especializado para Ecografía de partes blandas, Sexto.- que, el Oficio N° 1262-2011-GRJ-DRSJ-DG/DESP, de 17 de junio de 2011, del Director Regional de Salud Dr. Edgar Aranda Huincho, con el que remite el Informe Preliminar del caso de ESAVI del Director de la Oficina de Epidemiología Dr. Luis Zuñiga Gutiérrez, de la localidad de Junín, Distrito de Junín, provincia de Junín – DIRESA JUNÍN; en el que señala que el caso se presenta en una niña de 01 mes con 19 días de edad nacida el 04 de febrero de 2011, vivienda ubicada en zona urbana con seguro SIS, la niña fue vacunada el 17 de febrero de 2011, con vacuna BCG en el hombro derecho en el Hospital de Junín, la vacuna de fabricante BB-CCipoLXD SOFIA BULGARIA del lote G25 de enfermería del Área de Inmunizaciones, en el momento la menor presenta llanto persistente, aumento de volumen en el brazo derecho, eritema leve, tiempo de enfermedad 7 días, en el examen se evidencia aumento del volumen del



brazo derecho y dolor intenso, indican hospitalización con el diagnóstico de celulitis brazo derecho, como el hospital de Junín no cuenta con pediatras se decide su referencia al Hospital de Tarma, el ANÁLISIS CRONOLÓGICO muestra que el 04 de febrero de 2011 nace la menor por parto institucional eutónico; 17 de febrero la niña es vacunada en el domicilio por el personal de enfermería Lic. Mariluz Torres Chávez de la estrategia de Inmunizaciones con 03 años de servicio en el área; 16 de marzo de 2011 la madre refiere que la niña presenta absceso en brazo derecho y dolor intenso de origen bacteriano, el 20 de febrero la madre refiere que presenta nódulo; el 23 de marzo ingresa el caso por emergencia y es evaluado por el médico quien en primera instancia refiere luxación de hombro confundiendo el diagnóstico y no es notificado, al evidenciar signos de inflamación los especialistas deciden referir al Hospital de Tarma; el 26 de marzo la paciente ingresa por emergencia al hospital de Tarma, refiriendo que inicia la enfermedad a los 03 días de haber recibido la vacuna BCG en domicilio por el personal de enfermería, la niña es evaluada, se realiza derivación de absceso y parrilla costal contra lateral, se indica cultivo de secreción, encontrándose estafilococos aureus. Tratamiento recibido: seftiazona 80 mg/kg peso E.V.; el 05 de abril el caso es notificado a la DIRESA JUNÍN quien notifica a la Dirección General de Epidemiología; el 06 de abril se realiza la investigación y evaluación minuciosa de la niña y decide su traslado a un centro de mayor complejidad por que evidencia compromiso óseo (osteomielitis) y artritis séptica, Séptimo que, el Informe Médico N° 0055-SOyT-INSN-2011, de 28 de abril de 2011, del Jefe de Servicio del Instituto Nacional de Salud del Niño Servicio de Ortopedia y Traumatología Dr. Hersey Barriga Cárdenas, señala que la paciente Valeria Alexandra Pardo Canchihuaman, presenta: diagnóstico de ingreso – osteomielitis de hombro derecho; tratamiento instaurado - antibiótico terapia; examen de ayuda al diagnóstico - radiografías, hematocrito, VSG. PCR, hemograma; evolución – estacionaria; plan de trabajo – continuar con antibiótico terapia, controles por consultorios externos de traumatología; la osteomielitis es una infección súbita o de larga data del hueso o médula ósea, normalmente causada por una bacteria piógena o micobacteria 1 y hongos. Los factores de riesgo son trauma reciente, diabetes, hemodiálisis y drogadicción intravenosa, es iniciada hematogenamente es vista con frecuencia en niños, y casi el 90% de los casos es causada por la Staphylococcus aureus, PATOGENIA.- generalmente los microorganismos han diseminado hasta el hueso por vía hematógena, por ejemplo, a través del torrente sanguíneo. También se esparcen contagiosamente al hueso desde áreas locales de infección, así como la celulitis o bien por un trauma penetrante, 2 incluyendo causas iatrogénicas como reemplazos articulares o la fijación interna de fracturas o de canalizaciones (Endodoncias, Tratamientos de Conducto) de la raíz de los dientes. Una vez que el hueso está infectado, los leucocitos entran en la zona infectada, y en su intento de eliminar los organismos infecciosos, liberan enzimas que corroen el hueso, la pus se extiende por los vasos sanguíneos del hueso, ocluyéndolos y formando abscesos lo cual priva al hueso del flujo sanguíneo, y se forman en la zona de la infección áreas de hueso infectado desvitalizado, conocido como secuestro óseo, que forma la base de una infección crónica, en el CUADRO CLÍNICO.- La osteomielitis se produce con frecuencia durante la infancia, con una media de edad de 6 años. Es excepcional en el período neonatal. Se encuentra preferentemente en las metáfisis más fértiles: cerca de la rodilla, por debajo del codo. En 30 a 40% de los casos, se observa la aparición de una lesión menor en los días anteriores a la aparición de la infección. En el caso típico, es un varón (preferencia 3/1) que se queja de dolor en el extremo de un hueso largo. El dolor tiene un comienzo súbito, ocasionalmente acompañado de fractura y una deficiencia funcional de la extremidad afectada. La suave movilización de la articulación adyacente es posible. El síndrome infeccioso está marcado con una fiebre superior a 38°, deterioro del estado general, escalofríos y sudoración. En la fase inicial, los signos locales son inespecíficos. Más adelante en el curso de la infección, hay un aumento del volumen e inflamación localizada. Por lo general, no se palpan linfadenopatías. Otros eventos que pueden ser hallados en una osteomielitis en particular en un contexto febril incluyen: un estado de agitación o postración, pseudoparálisis de un miembro de un bebé o recién nacido, convulsiones, cojera, en el TRATAMIENTO.- La osteomielitis requiere de una terapia de antibióticos prolongada, llevando de semanas a meses. Para este fin, a menudo se coloca una línea intravenosa central. La osteomielitis también puede requerir el desbridamiento quirúrgico. Los casos graves pueden conducir a la pérdida de una extremidad. Los antibióticos de primera línea de elección son



generalmente glucopéptidos como la vancomicina, determinados por la historia del paciente y las diferencias regionales al respecto de los organismos infecciosos. Se pueden utilizar también rifampicina y tetraciclinas. En 1875, el artista norteamericano Thomas Eakins representó un procedimiento quirúrgico de la osteomielitis en el Jefferson Medical College, en un famoso óleo titulado The Gross Clinic. Antes de la disponibilidad y la utilización de antibióticos, se usaban larvas de mosca deliberadamente introducidas en las heridas para que se alimentasen de los materiales infectados, siendo generalmente efectivas en la limpieza de la herida 5; el tratamiento con oxígeno hiperbárico ha demostrado ser un útil complemento para el tratamiento de la osteomielitis refractaria 7 Un número de instituciones indican un tratamiento con una duración de 42 días, FUNDAMENTOS JURÍDICOS: el numeral 3) del artículo 63° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.- La demora o negligencia en el ejercicio de la competencia o su no ejercicio cuando ello corresponda, constituye falta disciplinaria imputable a la autoridad respectiva; los numerales 2), 3), 6) y 7), del artículo 239° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.- Las autoridades y personal al servicio de las entidades, independientemente de su régimen laboral o contractual, incurrir en falta administrativa en el trámite de los procedimientos administrativos a su cargo y, por ende, son susceptibles de ser sancionados administrativamente con amonestación, suspensión, cese o destitución atendiendo a la gravedad de la falta, la reincidencia, el daño causado y la intencionalidad con que hayan actuado, en caso de: 2. No entregar, dentro del término legal, los documentos recibidos a la autoridad que deba decidir u opinar sobre ellos. 3. Demorar injustificadamente la remisión de datos, actuados o expedientes solicitados para resolver un procedimiento o la producción de un acto procesal sujeto a plazo determinado dentro del procedimiento administrativo. 6. No comunicar dentro del término legal la causal de abstención en la cual se encuentre incurso. 7. Dilatar el cumplimiento de mandatos superiores o administrativo o contradecir sus decisiones.); el artículo 377° del Decreto Legislativo N° 635, Código Penal vigente, prescribe que el funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa, por lo tanto la Comisión concluye: La notificación fue inoportuna por parte de la Red Junín, pero se sabe que hubo conocimiento de la coordinadora de inmunizaciones del nivel regional pero que no fue comunicada a la oficina de epidemiología para las investigaciones correspondientes, No se realizó la investigación oportuna e inmediata de parte de la RED, El personal no practica buenas prácticas de asepsia, No hay buena práctica de Vacunación Segura, La menor fue trasladada al Instituto Nacional del Niño para Tratamiento de Osteomielitis; La presente Comisión Permanente luego de haber verificado la documentación, **Recomienda** a la Presidencia Regional, Apertúrese proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y servidores responsables del retardo y demora injustificada para el inicio de acciones médicas y tratamiento de la paciente, así como para el inicio oportuno de las investigaciones; fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en la Red de Salud Junín; fortalecer los conceptos de vacunación e inmunizaciones e inyectable; fortalecer el manejo de vacunación segura, Rotación del personal involucrado en el presente caso.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que el microbio encontrado en los análisis no pudo haber estado en la vacuna, la única relación de causa efecto fue que la criatura fue sometido a un proceso de vacunación haciendo que el microbio ingrese por una inadecuada asepsia o por una lesión.

El Consejero Delegado, pregunta porque se recomienda aperturar proceso administrativo disciplinario si en los fundamentos jurídicos se halla una responsabilidad penal.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que la enfermera involucrada en el hecho tiene un abogado que incluso quiso intervenir en las reuniones que se tuvo, por lo cual no se puede actuar de buena fe teniendo en cuenta que se puede llegar a un juicio, ante ello se está recomendando proceder administrativamente.

El Consejero Delegado, considera que se debe hacer la consulta pertinente para ver si el caso amerita una acción penal.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del informe final con el agregado de realizar una consulta pertinente para ver si el caso amerita una acción penal, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.



ACUERDO REGIONAL N° 402-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CPS, de la Comisión Permanente de Salud sobre las investigaciones de supuesta negligencia en el suministro de una vacuna BCG en agravio de la menor de dos años de edad, Valeria Alexandra Pardo Canchihuaman.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CPS, a la Presidencia del Gobierno Regional Junín a fin de que conforme a sus atribuciones y funciones implemente las recomendaciones siguientes: a) Apertúrese proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y servidores responsables del retardo y demora injustificada para el inicio de acciones médicas y tratamiento de la paciente, así como para el inicio oportuno de las investigaciones, b) Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en la Red de Salud Junín, c) Fortalecer los conceptos de vacunación e inyectable, d) Fortalecer el manejo de vacunación segura, y e) Rotación del personal involucrado en el presente caso.

TERCER PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, SOBRE ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA COMBATIR EL FENÓMENO DEL FRIAJE EN LA REGIÓN.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que como antecedentes normativos del informe se tiene; el Reglamento Interno de Consejo Regional, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que con Acuerdo Regional N° 197-2011-GRJ/CR, de 10 de mayo de 2011, se encarga a la Comisión Permanente de Salud, formule la propuesta de un Programa de medicina preventiva y de acciones contra el friaje, dirigido a las Direcciones Regionales de Salud y Educación a fin de ser evaluado y ejecutado; en el análisis consideran que según el diccionario de la Real Academia de la Lengua no consigna el término “friaje”, es un concepto que se le ha dado para referirse a olas de frío más intensas que las normales y que pueden acarrear afectos graves para la vida, es generador de infecciones respiratorias agudas (IRAS) entre las que esta la neumonía o pulmonía que son cauda de la mayor cantidad de consultas medicas y también de muertes, especialmente de personas menores de 5 años y mayores de 65, el llamado “friaje” es un evento climatológico cíclico, todos los años de abril a agosto olas de frío son causa de muertes de personas y animales, frente a ese hecho lo menos que podría hacerse desde el Gobierno Regional, es decir para que los organismos responsables de ejecutar las políticas de salud actúen de manera proactiva, es hacer acto de presencia y ver por el abrigo, las condiciones generales de salud y la asistencia necesaria entre esa población vulnerable, especialmente aquellos que por la lejanía se encuentran prácticamente olvidados de la nación, hoy por hoy sin duda existe un abandono y un olvido que podrían tener explicaciones racistas y administrativas fuertemente metidas en la conciencia de la clase política peruana y sus agentes; se conoce que en el año 2011, a nivel nacional se conoció una estadística de 114 niños muertos por neumonía en lo que va del año hasta el 6 de junio de 2011, el informe revela que los departamentos donde se registraron más muerte de niños menores de 5 años son de Loreto, Puno 13 defunciones, Lima 10 defunciones y Amazonas y Junín 9 víctimas mortales, asimismo informan que los casos de neumonía en lo que va del año han sido 14 020 en todo el país, y los departamentos con mayor incidencia han sido Lima (3, 392 casos, Loreto (1 524), Piura (995), Ucayali (721) y el Junín 414 casos, además se informa que el 53% de los decesos fue extra hospitalario, es decir que no llegaron a tiempo para ser atendidos o que no pudieron acudir a un centro de salud, por lo cual la Comisión concluye: que en el campo de la salud es importante asumir la gestión con pro actividad, la misma que se expresa sobre todo en la medicina preventiva como especialidad médica encargada de la prevención de las enfermedades, comprende conjuntos de actividades medico – sanitarias que se realizan antes de que aparezca una determinada enfermedad, una forma de medicina preventiva es la quimioprofilaxis, que consiste en la administración de fármacos para prevenir enfermedades, como por ejemplo la neumonía; el llamado “friaje” es un fenómeno climatológico cíclico, conocido como las olas de frío que son causas de muertes de personas y animales, en este caso el Gobierno Regional a través de las Direcciones sectoriales de salud, educación y defensa civil, debe tomar medidas estratégicas que permitan evitar graves daños que se han evidenciado en el presente año; en otros países no existen noticias de que el friaje haya matado personas, aun cuando se registren temperaturas más bajas que las que se dan en



nuestros friajes; los niños y ancianos mueren no por el frío, sino por la indolencia, la imprevisión, la indiferencia estructural de las autoridades gubernamentales frente a la vida y destino de los pueblos altoandinos; teniendo en cuenta que siendo el friaje el causante de los cuadros de IRA – Neumonía, que se constituye en la principal causa de morbi mortalidad en la Región Junín, la estrategia a contemplar es multisectorial, se recomienda que de forma PROACTIVA, es decir con la debida planificación antes de la presencia del fenómeno que es cíclico, implementar las siguientes estrategias: que las Direcciones de salud y educación implementen con la debida anticipación estrategias para que el horario de ingreso de los escolares tengan una hora de retraso en forma efectiva, puesto simples comunicados se ha detectado que no es cumplido, coordinar en cuanto al eje nutricional la verificación de la utilidad proteica calórica de los alimentos proveídos por PRONAA, asimismo la adecuada distribución de estos a nivel de las zonas más desprotegidas y de extrema pobreza; que la DIRESA cumpla con el esquema de vacunas al 100% tanto en la ciudad como en zonas más alejadas de la región, cumpliendo con los estándares de calidad en la aplicación y conservación de las vacunas, Defensa Civil cumpla con la entrega de frazadas, chalin, chompas y otros artículos en las zonas de más 3000 msnm por ser de gran altura.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que el Consejo Regional de Salud debe ser reactivado, para hacer un trabajo en conjunto con los diferentes sectores y así amenguar la cantidad de víctimas del friaje.

El Consejero Delegado, pregunta cuál es la diferencia que existe entre los datos estadísticos que presenta la DIRESA con los datos que se han logrado obtener en Jauja y Tarma.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, indica que según los datos estadísticos de la DIRESA la IRA no es la principal causa de morbi mortalidad, pero se ha podido observar que la demanda de consulta externa es altísima que no coincide con los datos estadísticos.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que si bien es cierto que el análisis ha sido minuciosamente analizado por el sector salud, pero sería pertinente considerar a otros sectores particularmente la responsabilidad que tiene la Subgerencia de Defensa Civil, porque con mucha tristeza indica que producto de su participación ante Consejo se arribó a un acuerdo a efectos de que con carácter de urgente la Subgerencia de Defensa Civil debería atender a las víctimas de friaje en épocas de alta incidencia, sin embargo este acuerdo no se ha cumplido a cabalidad habiendo un índice de 80 frazadas que fueron entregadas de forma relativa, y la población ha seguido sumido al frío intenso, siendo importante el compromiso que tienen los niveles gubernamentales respecto a su población vulnerable.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que se está realizando un trabajo con el Director de la UTES Tarma para poder sincerar las cifras estadísticas de las muertes generadas por las infecciones respiratorias agudas, que no están siendo informadas con la veracidad, y que lamentablemente vienen siendo la principal causa de muerte de muchos niños y ancianos.

El Consejero Delegado, menciona que en las conclusiones se acusa que existe demasiada pasividad e indiferencia de parte de las autoridades, por lo que sugiere que se recomiende la sensibilización a las autoridades y al personal de salud a fin de que tomen conciencia sobre el problema, asimismo recomendar que se reactive el Consejo Regional de Salud.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del informe recomendando la sensibilización a las autoridades y al personal de salud a fin de que tomen conciencia sobre el problema, y recomendar que se reactive el Consejo Regional de Salud, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 403-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 002-2011-GRJ-CR/CPS, de la Comisión Permanente de Salud sobre la propuesta del “Programa de Medicina Preventiva y acciones contra el friaje”, a las Direcciones Regionales de Salud y Educación a fin de ser evaluado e implementado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 002-2011-GRJ-CR/CPS, a la Presidencia del Gobierno Regional Junín a fin de que conforme a sus atribuciones y funciones implemente las recomendaciones antes de la presencia del fenómeno que es cíclico, implementar las siguientes estrategias: a) Las Direcciones de Salud y Educación implementen con la debida anticipación estrategias para que el horario de ingreso de los escolares tengan una hora de retraso en forma efectiva, puesto



simples comunicados se ha detectado que no es cumplido ni por las instituciones particulares ni estatales, b) Coordinar en cuanto al eje nutricional la verificación de la utilidad proteica calórica de los alimentos proveídos por PRONAA, asimismo la adecuada distribución de estos a nivel de las zonas más desprotegidas y de extrema pobreza; c) que la DIRESA cumpla con el esquema de vacunas al 100% tanto en la ciudad como en zonas más alejadas de la región afectadas por este fenómeno, cumpliendo con los estándares de calidad en la aplicación y conservación de las vacunas, d) Defensa Civil cumpla con la entrega de frazadas, chalin, chompas y otros artículos en las zonas de más 3000 msnm por ser de gran altura, f) Sensibilizar a las autoridades y al personal de salud a fin de que tomen conciencia sobre el problema; g) Reactivar el Consejo Regional de Salud.

CUARTO PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30103 DE NINANYA, DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA”.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pasa a sustentar en informe que presenta como antecedentes; el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, que prescribe que “El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional estipula que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue, el artículo 144° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que, las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes; mediante Acuerdo Regional N° 365-2011-GRJ/CR, de 16 de agosto de 2011, se conforma la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en la obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 30103 de Ninanya del distrito de Ahuac, provincia de Chupaca”, la cual está integrada por los Consejeros Presidente Lucinda Quispealaya Salvatierra, Vicepresidente: Ginés Barrios Alderete y Miembro: Saúl Arcos Galván, el día viernes 26 de agosto de 2011, a horas 09:00 a.m. la presente Comisión estuvo In Situ en la Institución Educativa N° 30103 de Ninanya del distrito de Ahuac, provincia de Chupaca, donde observo que el establecimiento educativo se encontraba cerrado y sin ningún estudiante, lo que dificulto el ingreso, preguntado a la población el motivo, el Presidente de APAFA indico que todos los (03) profesores y 05 alumnos se encontraban en la I.E. N° 064 de Ahuac en una Feria de Ciencias, por lo que habían suspendido las clases; se recibieron quejas de los pobladores respecto a la asistencia y permanencia de los docentes, sobre la obra manifestaron que esta inicio aproximadamente en el mes de agosto de 2010 y se paralizó en enero del 2011 por falta de presupuesto, asimismo luego del dialogo uno de los comuneros manifestó que tenia la llave de la institución educativa a fin de poder ingresar y verificar el estado situacional de la infraestructura, observando que se encuentra materiales como arena, hormigón, bloquetas, piedra chancada, piedras, y en el almacén de la comunidad se verifico de la existencia de 418 (cuatrocientos dieciocho) bolsas de cemento pasadas, además de carretillas, pintura, clavos, maderas y otros materiales que se quedaron en el almacén cuando los trabajadores del proyecto se retiraron; el Presidente de la comunidad manifestó que en los trabajos se uso mano de obra foránea y que se tenían pagos a trabajadores fantasmas que solo se les miraba en las fechas de pago, además de que la Directora de la I.E. Prof. Carmen Robles Gonzales, vendió los materiales de la infraestructura antigua como son palos, tejas, adobes, por un monto de S/. 700.00, revisada la infraestructura, esta muestra rajaduras, las



chapas de las puertas son de pésima calidad que un 80% se encuentran malogradas por lo que los alumnos muchas veces deben ingresar por las ventanas; la presente Comisión ese mismo día tuvo que regresar al distrito de Ahuac a fin de ubicar a los 03 docentes en la Feria de Ciencias en la I.E. N° 30103 Nuestra Señora de Fátima, a fin de recabar sus declaraciones, los mismos que solicitaron que se les extienda un plazo de tiempo hasta el día miércoles 31 de agosto de 2011, para remitir a la Comisión toda la documentación respecto a la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 30103 de Ninanya del distrito de Ahuac, provincia de Chupaca", permanencia de de los docentes en su centro de labores, venta de bienes, pagos de la matrícula entre otros; el día día miércoles 31 de agosto de 2011, se presentaron en la Sala de Consejeros del Gobierno Regional Junín, los 03 docentes (Directora Prof. Carmen Robles, y docentes Sara Palacios y Luis García Cerrón) quienes indicaron que la obra se inicio en el mes de junio de 2010, se reinicia en el mes de noviembre y se vuelve a paralizar el 20 de diciembre de 2010, por aspectos presupuestales hasta el presente, se tiene un avance físico aproximado de 75%, faltando hacer los acabados, servicios higiénicos, gruta, jardines y otros; avance financiero de 100%, se percatan del cemento malogrado el 01 de marzo de 2011, el Presidente de APAFA Sr. Florencio Medina García, solicito en su momento la disponibilidad del cemento, la comunidad no organizo un comité de fiscalización porque algunos de los pobladores fueron contratados en algunos momentos, comprometiéndose nuevamente la Directora Sra. Carmen Robles a hacer llegar la documentación respectiva al Consejo Regional antes del día 02 de setiembre de 2011, porque al presente no entrego documentación alguna al respecto; el mismo día el Presidente de la Comisión Permanente de Educación y Miembro de la presente Comisión Investigadora Consejero Saúl Arcos Galván, solicito informe respecto al proceso de enseñanza de los alumnos de la Institución Educativa N° 30103, por la denuncia de asistencia y permanencia de los docentes, al que la Directora manifestó que todo lo vertido por los padres de familia es mentira, las salidas realizadas por su persona son para tramites y reuniones las cuales están debidamente certificadas con documentos que se olvido de traerlos; sobre la administración de pagos por pago de matrícula manifiesta que el aporte fue de S/. 5.00 nuevos soles por padre de familia y que en la Institución Educativa se tienen 13 padres de familia, estos valieron para gastos administrativos y que los mismo padres de familia le encargaron la administración de estos fondos; la Directora respecto a la venta de las tejas usadas, palos y otros, se vendió a los mismos padres de familia, el monto generado es aproximadamente S/. 400.00, aparte de los pagos pendientes que se tienen, este dinero se utilizo en actividades que realizo la Ugel, actividades de la Institución Educativa, día de la madre, aniversario, campeonato etc.; la Directora, presenta a la comisión documentación de asistencia y tardanzas, en el cual figura con mas magnitud la del Prof. Luis García Cerrón, a quien le ha llamado la atención verbalmente en varias oportunidades, sin embargo no ha puesto de conocimiento de estos sucesos a la Ugel; el Prof. Luis García Cerrón, manifiesta sobre la falta de respeto a los alumnos y viceversa, que los padres de familia por cuestiones de diferencias entre comunidades le tienen mala fe, y es por ello que hablan mal de su persona, mencionando que en una oportunidad anterior la Ugel tuvo conocimiento de todos estos hechos, conciliando con los padres de familia y asumiendo compromisos que está haciendo efectivo; el Informe N° 002-2011/DPMV/SGO/GRJ, de 24 de enero de 2011, el verificador de la SUNARP Ing. Dante Mansilla Villanueva, señala que se tiene un avance financiero de 79.17%, y físico de 50.90%, señalando que al presente no se ha realizado la liquidación de la obra y recomendando realizarla para la continuidad de las inversiones, encontró gastos que no justifican la ejecución de obra como pagos de topógrafo, 300 galones de gasolina por S/. 3,6480.00; 236 galones de gasolina por S/.2660.63, pagos por alquiler de maquinaria y equipos, se ubico doble pago al Sr. Villanueva Elguera Moisés, en el mes de setiembre de 2010, por servicios de terceros y por planilla de tareo, otros pagos de fotocopias, alquiler de andamio y personal de apoyo a la obra que no son justificables; mucha carga de personal, materiales faltantes según la verificación del kardex del almacenero; sugiriendo a) que se practique la liquidación del proyecto, b) reformular el expediente técnico, c) solicitar al residente anterior aclare el desfase entre el avance físico y financiero, d) que se solicite la intervención del órgano de control, a la gerencia de obras y otros dar las facilidades a los nuevos profesionales para la priorización de los materiales y mano de obra por contrata, e) habilitar el rubro de gastos generales para el pago de los trabajadores; el Informe Situacional Final del



residente de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 30103 de Ninanya del distrito de Ahuac, provincia de Chupaca”, Ing. Dante Mansilla Villanueva, señala que la obra se encuentra paralizada desde el 15 de abril de 2011, al presente no se ha ejecutado ninguna partida por no tener presupuesto para la culminación de la obra, se tienen 04 aulas culminadas en su totalidad, se está a la espera de la reformulación del proyecto que fue presentada a la Subgerencia; en la copia de la página N° 25 del Cuaderno de Obra Asiento N° 038, que adjunta se puede verificar que se señala que el 15 de abril se destina personal para el pintado de paredes y zocalos, además de la puesta la colocación de vidrios, asimismo comunica al Supervisor la paralización de la obra el día de mañana 16 de abril hasta la espera del presupuesto; asimismo adjunta el Informe N° 4003-2011-GRJ-SGO-RGM e Inventario Final del Almacenero Raúl Gutierrez Mantari de 04 de junio de 2011; el Informe 017-2011-GRJ/GRI-SGO/CO-PSMCH, de 27 junio de 2011, del Ing. Pedro Sebastián Maravi Chumpen, Coordinador de obras de la Subgerencia de Obras, manifiesta que la obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 30103 de Ninanya del distrito de Ahuac, provincia de Chupaca”, tiene el estado situacional PARALIZADO, el monto del proyecto fue de S/. 700,046.20, se tuvo en el año 2010, una ejecución física de 51.45% y financiera de 78.92%; el 2011 se le asignó un PIM de S/. 137,171.00, ejecución financiera de S/. 122,874.00 equivalente a un 17.55%, físico de 35.90%, por lo que al presente se tienen los siguientes avances acumulados en los dos años de avance físico de 87.35% y Financiero de 97.96%, se concluyeron con la Construcción de Módulo de 2 pisos (04 aulas), losa deportiva, tanque séptico, área recreativa, se entregó computadoras y módulos escolares, construcción parcial de cerco perimétrico, construcción parcial de servicios higiénicos, y se tiene pendiente concluir la construcción de los servicios higiénicos con sus accesorios respectivos y concluir con la construcción del cerco perimétrico, siendo el motivo de la paralización la falta de recursos para culminar con las metas del proyecto; la Directora de la I.E. Prof. Carmen Robles Gonzales, presentó a la Comisión el Informe del Comité de Mantenimiento N° 001-2011-CM-IE N° 30103-N-A-CH, de 27 de julio de 2011, sobre las actividades realizadas con el Programa de Mantenimiento Preventivo Básico, en el cual reporta un gasto de S/. 2,800.00 nuevos soles por trabajos de pintura de aulas, reparación de puertas, ventanas, mobiliario escolar, instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas; el cual es insostenible toda vez que la infraestructura de la I.E. es nueva y que esta ha sido asumido por el presupuesto de la obra; quedando solo una construcción pequeña de dos salones de material rústico que no justifican los S/. 2,800.00 que informa; por ende la Comisión concluye en que el Gerente Regional de Infraestructura tenía conocimiento de las irregularidades del proyecto como se denota en el Informe N° 002-2011/DPMV/SGO/GRJ, de 24 de enero de 2004, del Ing. Dante Mansilla Villanueva, y no cumplió con implementar las observaciones siguientes: a) que se practique la liquidación del proyecto, b) reformular el expediente técnico, c) solicitar al residente anterior aclare el desfase entre el avance físico y financiero, d) que se solicite la intervención del órgano de control, a la gerencia de obras y otros dar las facilidades a los nuevos profesionales para la priorización de los materiales y mano de obra por contrata, e) habilitar el rubro de gastos generales para el pago de los trabajadores; de toda la documentación de la Gerencia Regional de Infraestructura remitida a la presente Comisión no se informa acerca de la pérdida de las 418 bolsas de cemento, mucho menos de los responsables; la obra al presente se encuentra en condición de PARALIZADA, desde el 16 de abril de 2011, el monto del proyecto fue de S/. 700,046.20, se tuvo en el año 2010, una ejecución física de 51.45% y financiera de 78.92%; el 2011 se le asignó un PIM de S/. 137,171.00, ejecución financiera de S/. 122,874.00 equivalente a un 17.55%, físico de 35.90%, lo que significa que en el mes de abril de 2011 se gastó los S/. 122,874.00, en pintado de infraestructura y colocado de vidrios como lo refrenda el Informe Situacional Final del residente de la Obra Ing. Dante Mansilla Villanueva, el 15 de abril de 2011; Por lo observado por la Comisión in situ se puede determinar que el avance físico de la obra está en un 75%, la infraestructura está rajada, no se tiene buen acabado, así como los materiales e insumos de la obra son de pésima calidad, como las chapas de las puertas que al presente se encuentran malogradas, las puertas de ingreso de fierro son de material muy corriente que no justifica los gastos al presente; La Comunidad no intervino en el control o fiscalización de la obra porque en algunas oportunidades sus autoridades estaban laborando en ella; Se recibieron quejas en cuanto a la asistencia y permanencia de los docentes de la Institución Educativa, administración de



recursos de la Directora, venta de tejas, palos y otros del pabellón derribado, desinformación a la Ugel para pagos de los docentes; El Informe del Comité de Mantenimiento N° 001-2011-CM-IE N° 30103-N-A-CH, de 27 de julio de 2011, de la Directora de la I.E. Prof. Carmen Robles Gonzales, por S/. 2,800.00 nuevos soles por trabajos de pintura de aulas, reparación de puertas, ventanas, mobiliario escolar, instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas; no justifica el gasto en una infraestructura de dos salones de material rustico; Por lo cual la la presente Comisión Investigadora del Consejo Regional al haber visitado in situ el desarrollo del proyecto recomienda a la Presidencia del Gobierno Regional Junín: Reformúlese el proyecto para su culminación conforme al numeral 4) y 5) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2009-EF-68.01, a fin de culminar con el proyecto y no se pierda el material que se encuentra en la obra, Remítase todos los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional a fin de que identifique a los responsables de las irregularidades cometidas por los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Junín, y permitieron la paralización de la obra, Aperturar proceso administrativo disciplinario a los funcionario que no implementaron las recomendaciones del Informe N° 002-2011/DPMV/SGO/GRJ, de 24 de enero de 2011, que en su momento pudo no acarrear la paralización de la obra y la pérdida de materiales, Remítase copia del presente informe al Cader de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca con copia a la Dirección Regional de Educación, a fin de que realice las diligencias para determinar la responsabilidad administrativa de la Directora de la Institución Educativa Carmen Robles Gonzales, en la administración de Recursos por cobro de matrícula, venta de materiales del anterior construcción de material rustico, y de la no justificación del Informe del Comité de Mantenimiento N° 001-2011-CM-IE N° 30103-N-A-CH, de 27 de julio de 2011, por S/. 2,800.00, asimismo por no enviar la documentación veraz para el descuento de los docentes por faltas y tardanzas.

El Consejero delegado, somete a votación la aprobación del informe, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 404-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CIIE N°30103, de la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en la obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 30103 de Ninanya del distrito de Ahuac, provincia de Chupaca”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CIIE N°30103, a la Presidencia del Gobierno Regional Junín a fin de que conforme a sus atribuciones y funciones implemente las recomendaciones siguientes: a) Reformúlese el proyecto para su culminación conforme al numeral 4) y 5) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2009-EF-68.01, a fin de culminar con el proyecto y no se pierda el material que se encuentra en la obra; b) Remítase todos los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional a fin de que identifique a los responsables de las irregularidades cometidas por los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Junín, y permitieron la paralización de la obra; c) Aperturar proceso administrativo disciplinario a los funcionario que no implementaron las recomendaciones del Informe N° 002-2011/DPMV/SGO/GRJ, de 24 de enero de 2011, que en su momento pudo no acarrear la paralización de la obra y la pérdida de materiales; y d) Remítase copia del presente informe al Cader de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca con copia a la Dirección Regional de Educación, a fin de que realice las diligencias para determinar la responsabilidad administrativa de la Directora de la Institución Educativa Carmen Robles Gonzales, en la administración de Recursos por cobro de matrícula, venta de materiales del anterior construcción de material rustico, y de la no justificación del Informe del Comité de Mantenimiento N° 001-2011-CM-IE N° 30103-N-A-CH, de 27 de julio de 2011, por S/. 2,800.00 nuevos soles, asimismo por no enviar la documentación veraz para el descuento de los docentes por faltas y tardanzas.

QUINTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR DEL GRUPO INTERNACIONAL ENCICLO SOBRE EL XII ENCUENTRO IBEROAMERICANO, QUE ESTE AÑO SE ORGANIZA BAJO EL LEMA “LA CIUDAD DIGITAL COMO ESPACIO DE INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO”.



La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, comunica que no se encuentra presente la persona encargada de dar el informe.

El Consejero Delegado, dispone que se pase al siguiente punto de agenda.

SEXTO PUNTO: INFORME DEL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO SOBRE EL PROYECTO “PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LAS COMUNIDADES NATIVAS ASHANINKAS DE PAMPAMICHI, MARANKIARI BAJO, ALDEA CAPACHIRI, SAN MIGUEL DE MARANKIARI Y PANGOA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN”.

La Servidora de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, hace llegar las disculpas del caso del Director Regional de Comercio Exterior y Turismo toda vez que en este momento se encuentra en una conferencia de prensa donde se está dando a conocer la programación por el Día Internacional del Turismo que se llevara a cabo el 27 de setiembre, respecto al tema informa que en el mundo existen factores preocupantes como la crisis económica y financiera, pero también existen aspectos positivos como el flujo de inversiones que se están dando en América Latina que ha permitido tener un desenvolvimiento positivo en la economía a nivel nacional, hay registro que indican que la tasa del PBI Nacional ha crecido el 4%, medido por la sub cuenta de hoteles y restaurantes, no obstante en la región se está produciendo una situación contraproducente teniendo una tasa de crecimiento del PBI de 6.1%, en ese sentido a lo largo de estos años sea estado tratando de impulsar el desarrollo del sector turismo a partir de de las ventajas comparativas y competitivas de la región, porque no se ha sabido salir al frente de manera optima para potenciar y capitalizar todo el bagaje potencial que se tiene en la actividad turística, en este contexto es indispensable recalcar la importancia del sector turismo para dinamizar la economía regional, siendo el tercer sector más importante que aporta al PBI, el año pasado se ha generado un ingreso de divisas por turismo de 237 millones de dólares (tercer sector más importante después de la minería y la pesca), en la Región Junín se tuvo un ingreso de S/. 42, 672,878 Nuevos Soles, asimismo es una fuente importante de generación de puestos de trabajo (900,000), también genera más de 50 Millones de dólares de ingresos fiscales recaudados por la SUNAT, teniendo un gran efecto multiplicador en otras actividades socio – económicas, relacionado al sector agricultura, ganadería pesquería e industria manufacturera (Bebidas, Madera, Menaje, textiles, Plásticos, etc., la problemática que se ha presentado a lo largo de estos años son: la débil implementación de las políticas y estrategias públicas (desarticuladas), limitado conocimiento de la demanda nacional e internacional, inadecuado manejo de la oferta de recursos y productos turísticos, limitada infraestructura vial y equipamiento de servicios básicos, baja calidad de servicios turísticos y limitada capacidad de gestión empresarial, débil acción de capacitación de los operadores turísticos, población no organizada, altos niveles de inseguridad, usencia de estrategias para el manejo de la información, comunicación y difusión, a pesar de ello en los últimos años se ha tenido una tendencia creciente de los arribos ocasionando un movimiento económico importante.

FLUJO TURÍSTICO Y MOVIMIENTO ECONOMICO ESTIMADO POR EL TURISMO EN LA REGION JUNIN (2005 - 2010)

| Factor | 15% | | | | | | | |
|--------------|------------------------|--------------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| Año | Nacional ^{1/} | Extranjero ^{2/} | Total | Variación ^{1/} (%) | Variación ^{2/} (%) | Flujo Turístico ^{3/} | Gasto promedio x visitante ^{4/} | Movimiento Económico |
| 2005 | 580,307 | 4,223 | 584,530 | | | 87,680 | 342 | 29,986,389 |
| 2006 | 646,489 | 5,164 | 651,653 | 11 | 22 | 97,748 | 342 | 33,429,799 |
| 2007 | 658,743 | 6,798 | 665,541 | 2 | 32 | 99,831 | 324 | 32,345,293 |
| 2008 | 739,753 | 8,410 | 748,163 | 12 | 24 | 112,224 | 333 | 37,370,742 |
| 2009 | 819,471 | 8,417 | 827,888 | 11 | 0 | 124,183 | 326 | 40,483,723 |
| 2010 | 866,243 | 6,413 | 872,656 | 6 | -24 | 130,898 | 326 | 42,672,878 |
| Total | | | | | | 652,565 | | 216,288,824 |

1/ y 2/ Tomado de los Resultados de la Encuesta Mensual a Establecimiento de Hospedaje - MINCETUR

3/ Del total de arribos, se estima que el 15% corresponde al flujo turístico (Escenario moderado)

4/ Tomado del Perfil del Vacacionista Nacional de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 - PROMPERU

Lo que se quiere es que la Región Junín sea líder en turismo sostenible, vivencial, cultural, de aventura y ecoturismo a nivel nacional e internacional, con oferta diversificada en productos turísticos que fortalecen



la identidad regional y contribuyen a la conservación de los recursos naturales y culturales, con la participación del Estado y la Empresa, generando el desarrollo socio-económico de la región, la estrategia general que se pretende lograr es generar el posicionamiento del turismo de la región Junín en un mercado nacional e internacional teniendo en cuenta la tendencia actual; por lo cual se ha planteado el Proyecto “Puesta en Valor y Promoción de las Comunidades Nativas Ashaninkas de Pampa Michi, Marankiari, Bajo Aldea, Capachiri, San Miguel de Marankiari y Panga - provincias de Chanchamayo y Satipo” que tiene como Objetivo el adecuado aprovechamiento y valoración de los servicios turísticos de las comunidades Ashaninkas de la provincia de Chanchamayo y Satipo, que tiene como Código SNIP: 101624, Monto de la inversión es S/. 2 656, 446 que con una actualización de precios se estaría bordeando S/. 3 200,000. 00, el número de beneficiarios directos son 115 971 personas, sus componentes están relacionados a Infraestructura, Fortalecimiento de capacidades (capacitación, asistencia técnica, sensibilización y conformación de comités de mantenimiento), Promoción de los circuitos turísticos de las comunidades nativas Ashaninkas en alianza con otros actores de la cadena turística y la Mitigación ambiental, el costo del estudio definitivo asciende a los S/. 65 965,10, no obstante con las modificaciones de precios se estima que podría costar S/. 90 000.00, los beneficios que brindara el proyecto es: la dotación de infraestructura y equipamiento de servicios básicos, Instalaciones turísticas, población capacitada en las comunidades nativas beneficiarias, dado que existe una débil capacidad para brindar servicios turísticos, puesta en valor de recursos turísticos, generación de productos turísticos, dinamización de la economía local, dado que las comunidades nativas sufren de exclusión, pobreza extrema y bajos ingresos, en ese sentido pide al Consejo Regional un Acuerdo para que el Ejecutivo pueda asignar los recursos necesarios para poder continuar con la elaboración del expediente técnico y el estudio definitivo del proyecto.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pide que la evaluación del proyecto pase a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, para que se elabore un dictamen que permita hacer un análisis más consensuado.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que en la provincia de Satipo hay más comunidades nativas que vienen trabajando en artesanía y turismo vivencial, sin embargo no están siendo considerados, por ende pregunta si se puede replantear el proyecto para que se beneficie a todas las comunidades nativas que realmente necesitan.

La Funcionaria de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que este proyecto se dio gracias a un convenio el año 2007, con el proyecto Pichis Palcazu y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo quienes asignaron un presupuesto de 30 mil soles para la elaboración de dos perfiles uno para la provincia de Chanchamayo y otro para la provincia de Satipo, en ese sentido el proyecto está más orientado a la provincia de Chanchamayo, este proyecto ha sido propuesto el año 2008, alcanza la viabilidad en octubre del 2009, desde ese momento se ha presentado a los presupuestos participativos pero recién para el 2012 ha sido aprobado.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que le causa bastante sorpresa que el día de hoy el Director este en una conferencia de prensa, sin embargo no se ha coordinado con la Presidenta de la Comisión de Turismo cuando se debe trabajar coordinadamente para que haya un trabajo más efectivo, asimismo plantea que el proyecto pase a la Comisión de Turismo y Presupuesto a fin de que sea evaluado para que se considere tanto a las comunidades nativas de Satipo y Chanchamayo.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que es una buena iniciativa de la DIRCETUR porque a las comunidades nativas hasta el momento no eran consideradas en ningún proyecto piloto, a la vez pregunta si es factible incorporar en el proyecto a las demás comunidades nativas.

La Funcionaria de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, informa que si es factible la incorporación, porque de acuerdo a la nueva directiva del MEF se puede hacer una variación hasta del 40% de las metas.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que a nivel de la DICERTUR no hay una política regional de turismo, este proyecto solo beneficiara a una parte de la provincia de Chanchamayo y Satipo, sin tener en cuenta a las demás provincias que también tienen un potencial turístico que debe ser valorado, por ende plantea que el proyecto sea analizado en la Comisión de Turismo y que se trabaje un plan a nivel regional.



La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, señala que lo importante es rescatar el proyecto que se dio hace muchos años, porque no se puede perder la inversión que se ha generado.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que los hermanos Ashaninkas no son los únicos que se encuentran en Chanchamayo, sino también existen dentro de la provincia de Satipo asentados en el Río Ene y Río Tambo, conformando fortalezas grandes de turismo vivencial, que deben ser considerados en el proyecto.

La Funcionaria de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, menciona que existe un gran potencial en todas las provincias de la Región Junín, no obstante se tiene debilidades en cuanto a tener un inventario turístico, el último inventario es del 2005 que no ha sido actualizado por falta de recursos económicos, cuando se quiso presentar un proyecto para realizar un inventario turístico a nivel de toda la región les fue negado indicando de que era una actividad permanente y que no podía ser incluido en un proyecto de inversión, dada la respuesta se ha elevado un documento de consulta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quienes indicaron que cualquier acción que se quiera hacer involucrando a toda la región encaja en un proyecto de nivel turístico, es por ello que ahora se está elaborando unos términos de referencia para generar un perfil para la elaboración y actualización del inventario turístico regional, una vez que se tenga ese documento se sabrá que se necesita y en que se debe invertir.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que este proyecto debe ser aprovechada ya que beneficiara a las comunidades nativas que por mucho tiempo estuvieron olvidadas, y este no es el único proyecto sino son varios proyectos que se estarán presentando.

El Consejero Delegado, pregunta si al mencionar que existe un inadecuado manejo de la oferta de recursos y productos turísticos, está haciendo un mea culpa o a quien se refiere.

La Funcionaria de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, menciona que no ha habido un trabajo orientado a mejorar la oferta turística, lo que se estado haciendo son esfuerzos cortoplacistas, por ejemplo de varios proyectos que se han ejecutado no han tenido el nivel de calidad de ejecución y menos aun el impacto que se esperaba, por lo tanto lo que se quiere es generar productos turísticos para ello se tiene que tener instalaciones turísticas, equipamiento turístico y una infraestructura turística de conectividad lo cual no existe actualmente, es por eso que ningún turista a nivel internacional tiene el interés de visitar la región, por ende se está pensando en dos destinos turísticos a nivel de la región, uno de ellos es el Valle del Mantaro compuesto por sus cuatro provincias y un destino turístico de selva Central que compone Tarma, Chanchamayo y Satipo, de primera instancia se va dar fuerza a que se generen esos destinos turísticos y al interior estos existan productos turísticos que puedan generar el interés del visitante a nivel nacional e internacional.

El Consejero Delegado, señala que si se tiene recursos sino que no se está manejando bien.

La Funcionaria de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que no se está teniendo un nivel de política y estrategia para generar un óptimo trabajo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, exige que el Funcionario responsable de conducir el pliego exponga ante el Pleno de Consejo sobre una política de desarrollo turístico, porque se ha difundido tanto de las maravillas de Junín pero lamenta mucho que no se considera a Junín que tiene el Lago de Chinchaycocha y consecuentemente el zambullidor de Junín, es mas ahora último se ha sido expuesto a un tema de vergüenza nacional al no haber tenido una presencia importante en el evento de mixtura donde han participado por su propia cuenta sin ninguna política impulsada por el sector, siendo una parte de la responsabilidad de cohesionar criterios a efectos de que el desarrollo turístico se fortalezca en todos sus sectores, por lo cual plantea que el tema pase a la Comisión de Turismo a efectos de enriquecerla, plantearlo bien y exigir mayor responsabilidad al Director.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 405-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a las Comisión Permanentes de Turismo y Artesanía, y de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la evaluación y ampliación del proyecto "Puesta en valor y promoción de las Comunidades Nativas Ashaninkas de Pampamichi, Marankiari Bajo,



Aldea Capachiri, San Miguel de Marankiari y Pangoa de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la región Junín”.

SÉPTIMO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS, PARA QUE LA SESIÓN DESCENTRALIZADA PROGRAMADA EL 27 DE SETIEMBRE SE ADELANTE AL DÍA LUNES 26 DE SETIEMBRE, A FIN DE QUE EL CONSEJO REGIONAL ASISTA A LA INVITACIÓN DE LOS CONGRESISTAS:

El Consejero Delegado, indica que en primera instancia se debe comunicar con la Municipalidad de Sapallanga, para ver si no tienen inconvenientes para adelantar la fecha.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que se tiene necesariamente que adelantar o posponer la Sesión de Consejo, porque la reunión con el Grupo Parlamentario de Junín es sumamente importante.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que como parte de la agenda de trabajo tiene establecido una serie de acciones a cumplir, entre ellas la reunión con el Grupo Parlamentario Junín, por ende plantea que para el martes 27 la agenda de trabajo del Consejo sea participar responsablemente en la reunión de trabajo con el Grupo Parlamentario y que la reunión en Sapallanga sea pospuesta para el martes 4 de octubre sin que esto signifique romper el orden de las sesiones descentralizadas.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, teniendo en cuenta la propuesta del Consejero Barrios retira su propuesta.

El Consejero Delegado, señala es una falta de respeto tomar la decisión de suspender la sesión sin haber coordinado con la Municipalidad de Sapallanga, porque existe un acuerdo y se está preparando la recepción.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que ya se ha coordinado con el Alcalde para realizar la sesión descentralizada el martes 27 de setiembre y se están haciendo los preparativos, por lo que propone que la sesión se realice rápidamente el día martes y luego reunirse con el Grupo Parlamentario.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, señala que nadie está planteando que se suspenda la Sesión Descentralizada, solo se está planteando posponer la sesión siendo muy importante participar en la reunión con los Congresistas.

La Consejera Edith Huari Contreras, plantea que la Sesión Descentralizada se adelante para el día lunes 26 de setiembre y el martes se participe de la reunión con los Congresistas.

El Consejero Moisés Tacuri García, plantea que la Sesión Descentralizada se desarrolle el 4 de octubre y que el martes 27 se participe de la reunión con los Congresistas, dando una justificación y disculpas del caso al Alcalde de Sapallanga.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta para que la Sesión Ordinaria Descentralizada se realice el día 04 de octubre, el cual es aprobado por **Mayoría**.

El Consejero Delegado, indica que la Sesión Descentralizada se realizará el 04 de octubre, teniendo que comunicar al Alcalde del Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, comunica que mensualmente se hace el informe de cuatro Sesiones Ordinarias al mes para elaborar las planillas de dietas, en todo caso se tendría que derivar el acuerdo sustentando que la cuarta sesión ha sido suspendida y remplazada por la asistencia de los Consejeros a la reunión con los Congresistas.

El Consejero Delegado, indica que eso no se ha sometido a voto.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que se estaría contradiciendo con el acuerdo donde se establece cuatro Sesiones Ordinarias por mes.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que es muy importante la participación de los Consejeros en la reunión que está convocando el Grupo Parlamentario Junín, a efectos que junto a los Alcaldes distritales y provinciales se tengan que exponer temas que coadyuven a las provincias, de manera que si bien no es cierto que es una reunión características propia del Consejo pero es una reunión de trabajo que se tiene que cumplir obligatoriamente como corresponde, ahora los mecanismos legales bien la Secretaria



Ejecutiva podría ayudar a resolverlos para que no colisionen con los acuerdos de las tres Sesiones Ordinarias y una Descentralizada.

El Consejero Delegado, manifiesta que los Consejeros estén a lado de sus Autoridades y sus representados no requiere acuerdo, y no se puede hacer que esa reunión sea tomada como Sesión de Consejo porque una Sesión tiene las formalidades del caso que están establecidas en el reglamento.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, propone que por este mes se apruebe realizar tres Sesiones Ordinarias postergando la Sesión Descentralizada para el 04 de octubre, sin tener que afectar el normal desenvolvimiento del pleno del Consejo, y que se asista por propia convicción a la reunión con los Congresistas.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita la reconsideración de la votación.

El Consejero Delegado, somete a votación la reconsideración para que la sesión descentralizada se realice el 04 de octubre, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta para la suspensión de la sesión ordinaria del martes 27 de setiembre, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 400-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de setiembre de 2011, por la asistencia de los Consejeros al Primer Encuentro Regional de Trabajo Congresal "Dialogo Abierto Con el Pueblo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- POSTERGAR la Sesión Ordinaria Descentralizada correspondiente a la provincia de Huancayo a realizarse en el distrito de Sapallanga el 27 de setiembre de 2011 hasta el 04 de octubre de 2011, debiendo comunicar el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital.

SÉPTIMO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA, PARA QUE SE LE PERMITA PRESENTAR LOS MODELOS DE CASACAS, CHALECOS, GORROS Y OTROS PARA EL CONSEJO REGIONAL Y PUEDA PROPONER SU ADQUISICIÓN.

El Consejero Moisés Tacuri García, informa que los modelos se han enviado a sus correos electrónicos para que lo puedan visualizar, siendo importante que se tenga un atuendo que identifique al Consejo Regional, el monto de una casaca, un gorro y un chaleco se ha valorizado en S/. 112.00 soles, para que sean adquiridos con recursos propios.

OCTAVO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS, EN LA QUE SOLICITA LA PRESENCIA DEL GERENTE GENERAL PARA QUE INFORME SOBRE EL PRESUNTO FAVORITISMO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN DE BETANIA.

La Secretaria Ejecutiva, comunica que el Gerente General se encuentra en la puesta de la primera piedra de la Obra del Hospital Daniel Alcides Carrión.

La Consejera Edith Huari Contreras, teniendo en cuenta que no se encuentra el Gerente General solicita que la próxima sesión informe al Pleno del Consejo.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 406-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Gerente General del Gobierno Regional a fin de que informe en la próxima sesión del Consejo Regional sobre el presunto favoritismo en el proceso de licitación del proyecto "Construcción del pequeño sistema eléctrico de Betania - Electrificación de 08 localidades de la cuenca del Rio Tambo"

NOVENO PUNTO: PEDIDO DE LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA, PARA QUE EL CASO DE PRESUNTO TRAFICO DE INFLUENCIAS DEL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN SEA INVESTIGADO:

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pide que se conforme una Comisión Investigadora para el presente caso.



El Consejero Víctor Torres Montalvo, propone que se conforme una Comisión Especial que analice bien el caso.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, propone que se conforme una Comisión Investigadora a fin de que se implemente en el inmediato plazo las investigaciones pertinentes.

El Consejero Mario Flores Chiricente, propone que se conforme una Comisión Investigadora para el caso.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, considera que la Comisión Investigadora no esté conformada por el Consejero Arcos para que no influya en la investigación.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el Reglamento Interno de Consejo señala que la Comisión de Investigación es exclusivamente para gerentes, funcionarios y empleados del Gobierno Regional, por lo que correspondiendo para el presente caso la conformación de una Comisión Especial.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que la comisión especial sea multipartidaria.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que la comisión este conformada por un Abogado y un docente por la delicadeza del caso.

El Consejero Delegado, somete a votación la conformación de la Comisión Especial para ver el caso, el cual es aprobado por **MAYORITARIO**.

ACUERDO REGIONAL N° 407-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión investigadora sobre presuntas irregularidades en el destaque de la profesora Haydeé Vilma Canchihuamán Cosar, esposa del Consejero Saúl Arcos Galván, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yauli a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca, la cual estará conformada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Eddy Misari Conde
- Vicepresidente : Edith Huari Contreras
- Miembro : Mario Flores Chiricente

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el plazo de 15 días a la presente Comisión a fin de que remitan al Consejo Regional el informe final.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Consejero Delegado levanto la Sesión, siendo las 12:40 p.m.

Dr. Eddy Ramiro Misari Conde
Consejero Delegado

Dra. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Uno) que obran en el archivo para su verificación.